



RAD: 2021/00209. Barranquilla, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la audiencia programada anteriormente no se pudo llevar a cabo porque no se había notificado a la defensa nacional para la defensa jurídica del estado ni al ministerio público, situación que ya se encuentra subsanada. Disponga.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2021-00209-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: REY ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

Barranquilla, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que efectivamente se cumplió con la diligencia de notificación que se encontraba pendiente a las entidades reseñadas en el informe secretarial, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia para el día 29 de julio de 2022 a las 9:30 am. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L., y S.S., modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15164936> al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 29 de julio de 2022 a las 9:30: a.m. para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 77 y 80 del C.P.L, y S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es: <https://call.lifesizecloud.com/15164936>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
JUEZA